

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 ABO. 2020

() de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-1572

Téngase en cuenta y obre en autos para los fines procesales pertinentes a que haya lugar, la cesión que hiciera **Scotiabank.**, a favor de **Refinancia S.A.S.**, en su calidad de cesionario –folios 12 a 18 del C. 1-.

Así las cosas, reconózcase **Refinancia S.A.S.**, como ejecutante dentro del presente proceso.

En consecuencia, el Despacho le reconoce personería a **Francy Liliana Lozano Ramirez**, para que actúe como apoderado judicial de la parte ejecutante (cesionaria **Refinancia S.A.S.**), de acuerdo a las condiciones y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 072 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**